

JUAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

874

A7

B

GENERAL

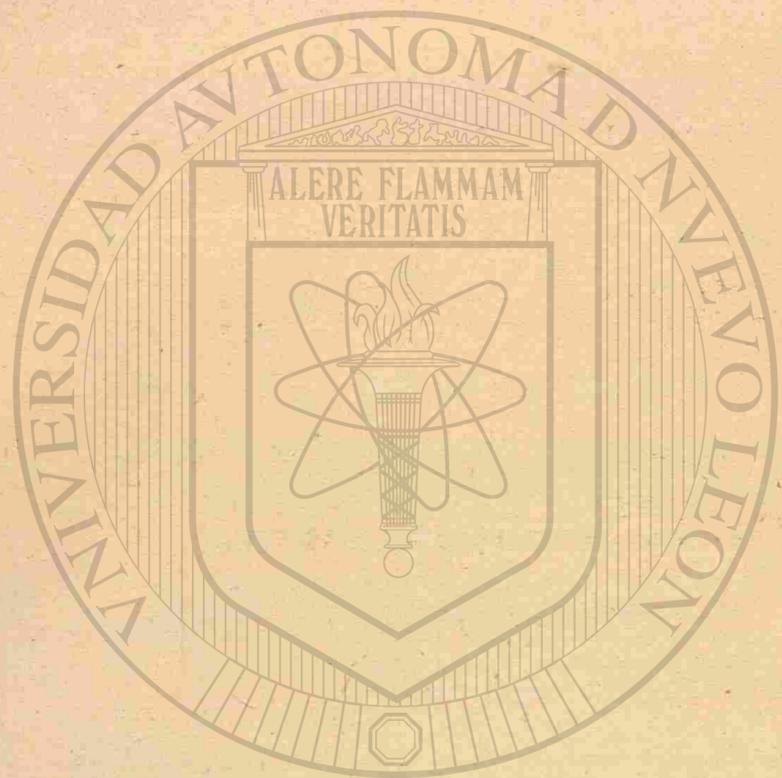
ONOMY

RAL D

B1874

.A7

C3



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

19 mayo 1879

CARTA PASTORAL

DEL

ILUSTRÍSIMO SR. ARZOBISPO DE MICHOACAN

Dotor D. José Ignacio Arciga,

PARA

LA PUBLICACION DEL SANTO JUBILEO

CONCEDIDO

POR NUESTRO SANTÍSIMO PADRE

EL SR. LEON XIII

EN SU ENCICLICA.

de 15 de Febrero de 1879.



MORELIA.

TIPOGRAFIA DE LA VIUDA E HIJOS DE ARANGO.
Calle del Veterano Número 6.

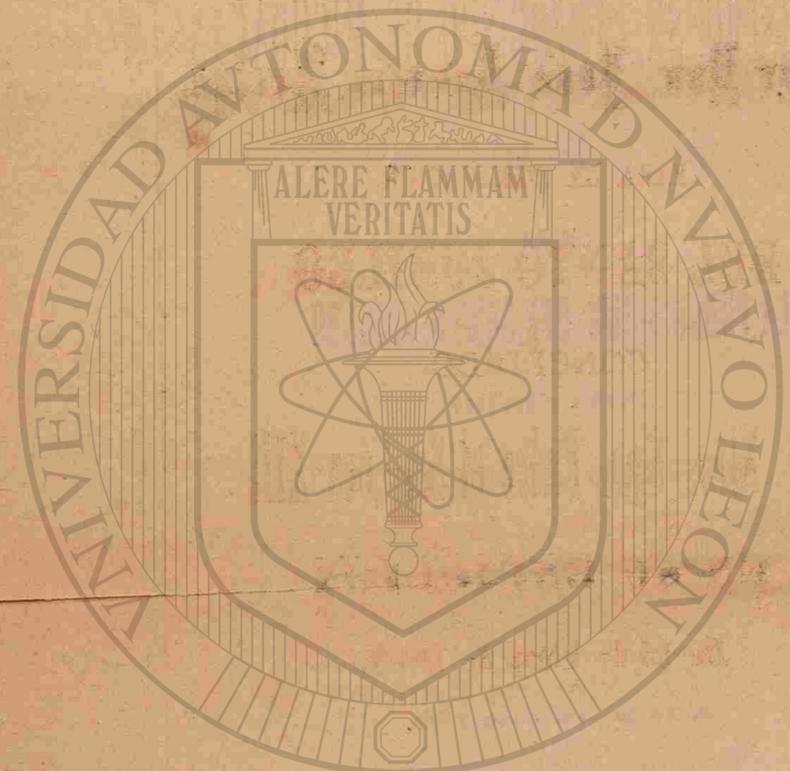
Dr. Y. V. Dean y Cabildo C. de
Leon.

41

165



1080015419



CARTA PASTORAL

DEL ILMO. SR. ARZOBISPO DE MICHOACAN

Doctor Don José Ignacio Areiga,

PARA LA PUBLICACION

DEL SANTO JUBILEO

CONCEDIDO

Por Ntro. Smo. Padre el Sr. Leon XIII

EN SU ENCICLICA

De 15 de Fbro. de 1879.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
Biblioteca Valverde y Teller
MORELIA.

TIP. DE LA V. & H. DE ARANGO, CALLE DEL VETERANO NUM. 6.



Capilla Alfonso
Biblioteca Universitaria

41641

Bx 874

A7

C3



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

NOS, D. JOSE IGNACIO

Arciga, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica, Arzobispo de Michoacan.

A NUESTRO MUY ILUSTRE Y VENERABLE CABILDO Metropolitano, al Venerable Clero secular y regular, y a todos los fieles de nuestra Arquidiócesis, salud y paz en N. S. Jesucristo.

VENERABLES HERMANOS Y MUY AMADOS HIJOS:

1º El Soberano Pontífice que hoy gobierna la Santa Iglesia, se ha dignado abrir para el mundo católico los tesoros celestiales de que él es depositario y supremo dispensador en la tierra, con ocasion del primer aniversario de su exaltacion á la sublime Cátedra de Pedro; y Nos, en cumplimiento del deber que nos impone su superior mandato, venimos á publicar, para que lleguen á conocimiento de los fieles confiados á nuestra solicitud, las Venerables Letras Apostólicas en que concede una indulgencia plenísima, en forma de Jubileo, y cuyo tenor literal, traducidas del latín al castellano, es el siguiente:

LEON XIII PAPA.

A todos los fieles de Cristo, que las presentes Letras vieren, salud y bendicion Apostólica.

Los Soberanos Pontífices, nuestros predecesores, según antiguo uso de la Iglesia romana, han abierto siempre con liberalidad paternal, desde los primeros tiempos de su consagracion al servicio Apostólico, los tesoros de los favores celestes á todos los fieles, y prescrito oraciones generales en la Iglesia, á fin de ofrecer á los fieles ocasion de enriquecerse con los bienes espirituales en beneficio de su salud y excitarlos á atraer por la oracion, las obras expiatorias y el alivio de los pobres, el socorro del Pastor eterno. Era esto por una parte, como un don de bienvenida que el Pontífice supremo de la Religión, hacía, al entrar en el ejercicio de su mi-

nisterio apostólico, á sus hijos en Jesucristo, y como prenda sagrada de la caridad con que los abrazaba á todos; y por otra era una práctica santa de virtud y de piedad, por la que los simples fieles y sus pastores inmediatos, unidos á la cabeza visible de la Iglesia, rogaban á Dios, para que como Padre de las misericordias, viese con ojos propicios, no solamente al rebaño, sino que, según las palabras de San Leon, (1) *ayudara tambien y se dignara apacentar al mismo Pastor de las ovejas.*

(1) Serm. III. al. v, para el aniversario de su exaltacion.

904465

Acercándose ya el aniversario de nuestra elección, Nos, guiados por ese mismo espíritu, y siguiendo el mismo ejemplo de nuestros predecesores, hemos resuelto publicar una indulgencia en forma de Jubileo universal para todo el mundo católico. Porque conocemos desde luego, cuán necesaria sea á Nuestra debilidad, para sostener el difícil ministerio que se nos ha confiado, la abundancia de las divinas gracias, y por una experiencia constante sabemos cuán deplorable sea la condicion de estos tiempos, y cuántas y cuán agitadas las olas que combaten á la santa Iglesia en la presente época: así mismo, viendo que las cosas humanas de día en día van de mal en peor, considerando las funestas conspiraciones de los impíos y las amenazas de la cólera divina, que ya han comenzado á dejarse sentir severamente sobre algunos, tememos sobrevengan en lo de adelante males mas graves.

Ahora bien, como el beneficio especial del Jubileo se dirige á lavar las manchas del alma, á ejercitarse en las obras de penitencia y de caridad, y á que los fieles se consagren con mayor ahínco á la oracion; y como los sacrificios de justicia y los ruegos que se elevan con el concurso unánime de toda la Iglesia, son de tal manera fecundos en frutos, y agradables á Dios, que parecen obligar á la bondad divina, debemos confiar firmemente en que el Padre celestial mirará la humildad de su pueblo, y mejorada la situacion actual del mundo, nos dará la deseada luz y el consuelo de sus misericordias. Pues como dice el mismo S. Leon Magno "la correccion de las costumbres, operada en nosotros por la gracia de Dios, que nos da poder bastante para vencer á los enemigos espirituales, tambien abatirá la fortaleza de nuestros enemigos corporales, y se debilitarán con nuestra enmienda, los que se nos hicieron terribles, no por su valor, sino por nuestros propios delitos. (*)

Por esto exhortamos vivamente á todos y á cada uno de los hijos de la Iglesia católica, y les rogamos en el Señor, que unan con las nuestras sus oraciones, sus plegarias y todos los actos meritorios de su piedad y vida cristiana, y que con la ayuda de Dios se aprovechen solícitamente de la gracia de este Jubileo que se les ofrece en este tiempo de misericordias celestiales, para bien de sus almas y utilidad de toda la Iglesia.

Por tanto, confiados en la misericordia de Dios omnipotente y en la autoridad de los bienaventurados apóstoles San Pedro y San Pablo, en virtud de la suprema potestad de atar y desatar que al Señor plugo conferirnos, á pesar de nuestra indignidad, concedemos y otorgamos, como es costum-

(*) Serm. I. de Quadrag.

bre hacerlo en el año del Jubileo, indulgencia plenísima de todos los pecados á todos, y á cada uno de los fieles cristianos de ambos sexos que residan en esta Santa ciudad, ó vengan á ella, siempre que,—visiten dos veces las basílicas de San Juan de Letran, del Príncipe de los Apóstoles y de Santa María la Mayor, desde el primer domingo de Cuaresma; es decir, desde el día 2 de Marzo, hasta el 19 de Junio inclusive, que será la Dominica de Pentecostés:—que allí, por cierto espacio de tiempo, eleven piadosas oraciones á Dios según nuestra intencion, por la prosperidad y exaltacion de la Iglesia católica y de esta Sede apostólica, por la extirpacion de las heregias y conversion de todos los que permanecen en el error, por la concordia de los Príncipes cristianos, y por la paz y unidad de todo el pueblo fiel:—que una vez, dentro de dicho plazo, ayunen, alimentándose solo con las viandas acostumbradas en las vigiliass: con tal que no elijan uno de los dias no comprendidos en el indulto cuadragesimal, ó de los demas dias que por derecho estricto estén consagrados al ayuno por precepto de la Iglesia:—que despues de confesadas sus culpas, reciban el Sacramento de la Eucaristía, y que depositen alguna limosna en favor de los pobres, ó de alguna obra pía, según la devocion de cada uno.

Así mismo concedemos igual indulgencia á los que viviendo fuera de esta ciudad, visitaren en el mismo plazo de tres meses ya expresados, dos veces tres iglesias de la respectiva ciudad ó lugar, ó de las cercanía; ó si no hubiere mas que dos iglesias, tres veces cada una de ellas, y seis veces si no hubiere mas que una: tales Iglesias deberán ser designadas por los ordinarios respectivos de los lugares, ó por sus vicarios ó provisores, ó por su mandato, ó en defecto de ellos por los que ejercen la cura de almas; mas los agraciados deberán practicar devotamente las otras obras ya mencionadas. Permitimos que esta indulgencia pueda ser aplicada y valga por vía de sufragio, á las almas de los que hayan muerto en gracia y caridad de Dios. Damos además á los respectivos ordinarios la facultad de reducir á menor número según su prudente arbitrio, las visitas que hagan los cabildos y congregaciones, tanto seculares como regulares, asociaciones, cofradías, universidades y colegios, sean de la clase que fueren, siempre que las practiquen en comunidad y procesionalmente.

Concedemos á los navegantes y viajeros que puedan ganar la misma indulgencia, ya sea en el lugar de su domicilio, cuando vuelvan á él; ya en cualquier otro donde se detuvieren, si cumplen con todas las obras anteriormente prescritas, y visitan seis veces la Iglesia Catedral ó mayor, ó la Parroquia de su domicilio ó del lugar

donde se hubieren detenido. Respecto de los regulares de ambos sexos, aun de los que viven en perpetua clausura, y cualesquiera otros individuos laicos ó eclesiásticos sean seculares ó regulares que estuvieren en prision ó esclavitud, ó imposibilitados por alguna enfermedad corporal, ó cualquier otro impedimento, y que no pudieren practicar en todo ó en parte las obras prevenidas, concedemos y permitimos que cualquiera confesor aprobado por el ordinario respectivo, pueda conmutárselas en otras obras de piedad ó prorogárselas para un tiempo próximo, é imponerles aquellas que los penitentes puedan cumplir. Igualmente, damos al mismo confesor la facultad de dispensar de la comunión á los niños que aun no la hayan recibido por la primera vez.

Además, á todos y á cada uno de los fieles, así laicos como eclesiásticos, seculares ó regulares de cualquier orden ó instituto, aun de los que especialmente debieran nombrarse, les concedemos licencia y facultad para que puedan elegir, con el fin únicamente de ganar este Jubileo, por confesor, á cualquier presbítero de los que actualmente estuvieren aprobados, sea secular ó regular. Podrán usar de esta misma facultad las monjas, las novicias y demás mujeres que viven en clausura, siempre que el confesor esté aprobado para monjas. El mismo confesor durante el plazo indicado podrá por ésta vez y en el fuero de la conciencia solamente, absolver á todas las personas que se le acerquen para confesarse, (con intencion de ganar el presente Jubileo, y cumpliendo las demás obras prescritas) de las sentencias de excomunion, suspension ó otras penas eclesiásticas que les hayan sido impuestas, así como de las censuras á *jure vel ab homine* en que por cualquiera causa hubieren incurrido, aun de las que estén reservadas al ordinario del lugar, y á Nos, ó á la Sede apostólica, y que por otra parte no se juzgarian incluidas en alguna otra concesion por más amplia que fuese. Así mismo podrá el confesor absolver de todos los pecados y excesos, por graves y enormes que sean, aun de los reservados, en la forma dicha, á los mismos ordinarios, y á Nos, ó á la Sede apostólica, imponiendo una penitencia saludable y otras que de derecho deban imponerse; mas si se trata del pecado ó crimen de heregía, es necesaria, según derecho, la prévia abjuracion y retractacion de los errores.

Igualmente puede el confesor conmutar en otras obras piadosas y saludables, toda clase de votos, aun los hechos con juramento y reservados á la Sede apostólica, (exceptuando siempre los de castidad, de religion, de obligacion aceptada por un tercero, ó en que resulte á este algun perjuicio, así como los penales, llamados preservativos

de pecado, á no ser que la conmutacion de estos se juzgue tan eficaz para impedir la perpetracion del pecado, como la primera materia del voto). Y si algunos penitentes se hallaren elevados á las sagradas órdenes, aun siendo regulares, podrá el confesor dispensarles de la irregularidad oculta, para el ejercicio de dichas órdenes, ó para ser promovidos á otras superiores, siempre que dicha irregularidad haya sido contraida solamente por la violacion de las censuras.

Por lo demás, no es nuestro ánimo dispensar en virtud de las presentes letras, de cualquiera otra irregularidad, ya de delito, ya de defecto, pública, conocida ú oculta; ni de ninguna otra incapacidad ó inhabilidad de cualquiera manera que haya sido contraida; ni tampoco delegar sobre estos puntos facultad alguna, para dispensar ó habilitar y restituir á los interesados al primitivo estado, ni aun en el fuero de la conciencia. Tampoco tratamos de derogar la constitucion de nuestro predecesor Benedicto XIV, de feliz memoria, que comienza: "*Sacramentum penitentiae*," ni sus declaraciones correlativas. Por último, no es nuestra voluntad que las presentes letras puedan, ni deban aprovechar en manera alguna, á los que por Nos ó por esta Sede Apostólica, ó por algun Prelado ó Juez Eclesiástico hayan sido *nominalmente* excomulgados, suspensos, entredichos, ó de cualquiera otro modo declarados, ó públicamente denunciados como incursos en sentencias y censuras eclesiásticas; á no ser que dieren satisfaccion dentro del plazo citado, y se pusieren de acuerdo con la parte ofendida, si fuere necesario. Pero, si á juicio del confesor no pudieren satisfacer dentro del tiempo señalado, concedemos que se les pueda absolver en el fuero de la conciencia y solamente para el efecto de ganar las indulgencias del Jubileo, imponiéndoles la obligacion de satisfacer, tan pronto como pudieren.

Por todo lo cual, en virtud de santa obediencia, por el tenor de las presentes, estrictamente mandamos y prescribimos á todos y cada uno de los ordinarios, de cualquiera lugar, á sus vicarios y oficiales ó provisores, y en su defecto á los que ejerzan la cura de almas, que tan pronto como reciban la copia manuscrita ó un ejemplar impreso de las presentes letras, las publiquen ó hagan publicar en sus Iglesias, Diócesis, Provincias, Ciudades, Villas, Territorios y lugares, y designen, según se ha dicho arriba, á los pueblos preparados en cuanto sea posible con la predicacion de la palabra divina, la Iglesia ó Iglesias que hayan de ser visitadas.

Todo esto se ejecutará, no obstante: 1º Las Constituciones y ordenaciones apostólicas, princi-

palmente aquellas en que se reserva al Romano Pontífice la facultad de absolver, en ciertos y determinados casos, de tal manera que á nadie puedan favorecer concesiones de indulgencias y facultades semejantes ó desemejantes á las presentes, á no ser que se haga derogacion ó expresa mencion de aquellas reservaciones: 2º la regla de no conceder indulgencias *ad instar*: 3º los estatutos y costumbres de cualesquiera Ordenes, comunidades y congregaciones, aun establecidas con juramento, confirmacion de la Sede apostólica, ó de cualquiera otra manera: 4º los privilegios otorgados, y las letras apostólicas extendidas en cualquiera forma, aprobadas ó renovadas á dichas órdenes, congregaciones ó institutos, ó á sus miembros: 5º todas y cada una de estas cosas, de las cuales debería hacerse, lo mismo que de su tenor literal, una mencion específica, expresa é individual, y no por cláusulas generales, aun cuando tengan el mismo sentido: 6º y último, no obstante cualquiera otra expresion que debiera hacerse, ó cualquiera otra forma que debiera guardarse, teniendo por sufi-

cientemente expresado el espíritu de su letra en las presentes y por guardada la forma prescrita, quedando por esta vez, especial, nominal y expresamente derogado, todo lo que se acaba de mencionar, para el efecto indicado, lo mismo que todas las demas disposiciones que existan en contrario.

Y á fin de que estas Nuestras presentes letras, que no pueden remitirse directamente á todas partes, lleguen mas facilmente á noticias de todos: Nos, queremos que á sus copias ó ejemplares aun impresos, suscritos por mano de algun notario público y autorizados con el sello de cualquiera persona constituida en dignidad eclesiástica, se les dé en cualquiera lugar ó por cualquiera persona, la misma fé que darían á las presentes, si fueran exhibidas ó presentadas en su original.

Dadas en Roma, en San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el dia quince del mes de Febrero, del año de mil ochocientos setenta y nueve, primero de Nuestro Pontificado.

L. CARDENAL NINA.

2º Dado ya á conocer, el respetable documento que acabais de leer, sería esta la ocasion de esplicaros lo que la doctrina católica nos enseña acerca de la naturaleza, valor y utilidad de las indulgencias, así como de las disposiciones indispensables para ganarlas; pero como en nuestras letras de 22 de Mayo de 1875, en que os anunciamos el Jubileo del año Santo, conforme á lo dispuesto por Nuestro Santísimo Padre el Sr. Pio IX, de santa memoria, expusimos con cuanta claridad y sencillez nos fué dable, todo lo que sobre esos diferentes puntos conviene saber; en las presentes, nos referimos á lo que allá hemos dicho, y damos por reproducidas aquellas doctrinas, para ocupar vuestra atencion, con otro asunto importantísimo, del cual hace tiempo deseabamos hablaros, y que es de oportunidad indisputable.

3º Notad desde luego, Venerables Hermanos y muy amados hijos, que Nuestro Santísimo Padre el Sr. Leon XIII, al conceder el presente Jubileo, fuera de conformarse en esto con el uso y la práctica seguida por los Romanos Pontífices, nos dice muy clara y terminantemente, que entre otras, dos razones han movido su ánimo soberano para esto; es á saber: la necesidad que siente de mayores y mas poderosos auxilios del cielo, para llenar en estos dias calamitosos el difícil ministerio que se le ha confiado; y la consideracion de las duras persecuciones que se le hacen á la Iglesia, los males que aquejan á la sociedad, y esa fatal pendiente por la que cada dia avanzan las cosas humanas, yendo de mal en peor. Es decir, que el supremo Gerarca, dominando desde la altura de su encumbrado solio, y abrazando con una sola mirada el deplorable estado que guardan las cosas que pertenecen á la Religion y á la Sociedad civil, y justamente alarmado por ese torrente de doctrinas falsas é impías, que llevan por todas partes el contagio y la muerte; por esos crímenes tan espantosos como multiplicados, que conmueven hasta los fundamentos de la Sociedad y manchan la tierra, y cuyos vapores impuros se elevan hasta el cielo, provocando el rayo vengador de la cólera divina. A vista de esos esfuerzos satánicos y de

esas conspiraciones de todo género, que los enemigos de Dios y de la Sociedad, fraguan cada dia para pervertir los espíritus, corromper los corazones y borrar, si posible fuera, hasta las últimas nociones de religion y de moral, para sustituirlo todo, principalmente entre los jóvenes, con esa libertad desenfrenada de que tanto se glorian, de pensarlo todo, decirlo todo y atreverse á todo. En presencia de este triste cuadro, que aflige su corazon de Padre y de Pastor universal, y que tambien preocupa á todas las gentes honradas, y causa verdadera inquietud á los espíritus rectos porque juzgan con razon, que los intereses todos públicos y privados; los de la Iglesia como los del Estado, están heridos de muerte y lo estarán cada dia mas, á proporcion que los hombres por sus errores y sus crímenes sigan apartándose del camino de la verdad y de la justicia: dada, decimos, esta situacion sobre manera deplorable, el Padre comun de los fieles, quiere que en todo el orbe católico se haga un esfuerzo supremo, un recurso extraordinario á la bondad y á la misericordia divina: que de todas partes se levante un concierto armonioso de súplicas y de oraciones para aplacar la justicia de Dios irritada por tantos pecados, y atraer sobre la tierra las bendiciones del cielo. Quiere finalmente, que despues de purificados por medio de la penitencia, enriquecidos con la gracia y unidos á Jesucristo por la Santa Eucaristía, ocurramos al Señor, pidiéndole con fervorosas y continuas súplicas, se digne derramar sobre todos los pueblos las riquezas de su bondad, disipando con sus luces los errores que ciegan los espíritus, convirtiendo con su gracia los corazones rebeldes é inspirando á todos el deseo y la resolucion de no hacer, sino lo que es recto, lo que es justo, lo que es santo.

4º Para secundar por nuestra parte, estos deseos del Santo Padre, como es de nuestro deber, y persuadidos como estamos de que nunca como ahora ha sido mas imperiosa la necesidad de orar, y de que una oracion continua, fervorosa y humilde, es el poderoso recurso, que tenemos para conseguir el remedio de tantos males; porque la oracion tiene el derecho de conseguirlo todo, porque todo se le ha prometido: *Omnia quaecumque petieritis in oratione credentes, accipietis*; (1) hemos creído, que al anunciaros el nuevo Jubileo, era la ocasion mas favorable para exhortaros á entrar en esa grande asociacion, que nacida hace poco tiempo llena ya todo el mundo, se ha difundido por toda la redondez de la tierra y que con solo la oracion, que es su único medio de obrar, ha producido y está produciendo grandes resultados, inmensos bienes en favor de la Iglesia y de la Sociedad. Y ved aquí ese grande objeto sobre el que de preferencia queremos llamar vuestra atencion.

5º En efecto, hace ya algunos años que existe, Venerables Hermanos, una asociacion que lleva por nombre "EL APOSTOLADO DE LA ORACION," asociacion verdaderamente apostólica, llena del espíritu de Nuestro Señor Jesucristo, y en la cual todos los fieles, todos los prelados, y aun el mismo Jefe de la Iglesia, tienen puestas sus esperanzas del próximo restablecimiento de la fé, de la piedad y de la disciplina Eclesiástica. Por un medio tan sencillo como es la oracion en comun, está haciendo hoy mismo, en este siglo indiferentista, los mayores esfuerzos acaso que se han hecho por la salvacion del mundo; y el éxito alcanzado excede todo cuanto

(1) Math. cap. XXI v. 22.

se puede desear. En ella se unen los fieles, cualquiera que sea su patria, su lengua, su manera de vivir ó sus costumbres, á pedir á Dios Nuestro Señor, con sus oraciones y con sus prácticas cristianas, no solamente por sí, sino tambien por todos los hombres, particularmente por aquellos á quienes no ha llegado la luz verdadera de la fé, ó que no han recibido por una contumacia mas ó menos culpable, ó finalmente, que habiéndola recibido, la deshonran con los excesos de una vida culpable.

6º Asombra, Venerables Hermanos y muy amados hijos, y no podemos menos que dar incesantes gracias á Dios misericordioso, al contemplar los gloriosos resultados que cada dia obtiene la oracion constante, fervorosa humilde, de esta asociacion de las almas; que convierte las buenas obras aun las mas pequeñas en otras tantas oraciones, y que ha ido á buscar en el corazon adorable de nuestro divino Redentor el punto de cita, el lugar de reunion, encontrando allí mismo la medida y la regla de todas las oraciones, el modelo de todos los que piden, el estímulo para pedir y la garantía mas firme de la eficacia de la oracion que hacen los corazones fieles.

7º Este APOSTOLADO DE LA ORACION, ó LIGA SANTA DE CORAZONES CRISTIANOS UNIDOS AL CORAZON DE JESUS, PARA OBTENER EL TRIUNFO DE LA IGLESIA Y LA SALVACION DE LAS ALMAS, tuvo un origen humilde y oscuro, como todas las cosas grandes en la Iglesia de Dios. Fué fundado, como refiere su piadoso director, en el año de 1844, al pié del Santuario de Nuestra Señora de Puy, en un Seminario de misiones extranjeras, y sin mas objeto por entónces, que el de ejercitar á aquellos jóvenes religiosos en el apostolado de la Caridad y de la Oracion, para prepararse de este modo al otro Apostolado mas glorioso de la accion y de la palabra, á cuyas tareas, tan penosas como meritorias, debian pronto consagrarse, segun las reglas de su instituto. Y como si se hubieran puesto de acuerdo los primeros fundadores de esta obra santa, por el mismo tiempo se establecia en el Piamonte, y poco despues en Roma, en el centro mismo de la Iglesia, con el nombre de "APOSTOLADO CATÓLICO."

8º Estas tres distintas asociaciones con diversos nacimientos, pero con el mismo objeto é idénticos medios, se unieron por acuerdo de sus fundadores y formaron el APOSTOLADO DE LA ORACION, que comenzó desde luego á dar los mejores frutos de celo y de piedad, bajo las bendiciones de los Pastores que lo conocieron en aquella época, y con grande gozo de los fieles que desde entónces ingresaron en él.

9º Sucedió sin embargo, que á poco tiempo se vió como paralizado en su desarrollo, y considerando que esto podría ser resultado del poco conocimiento que se tenía de esa institucion, el R. P. Ramiere de la Compañia de Jesus, á impulsos de su celo, publicó un libro lleno de piedad, y de doctrina, en que dando á conocer esta asociacion en sus principios, en su objeto y en sus medios de accion, y finalmente, considerándola bajo todos sus mas importantes aspectos, la hizo admirar y amar de todos, pudiendo decirse que hasta entónces quedó ordenada y organizada definitivamente.

10 Este es, Venerables Hermanos y amados hijos, el origen de esta admirable institucion. Mas conviene que pasemos ahora á explicar su naturaleza é índole propia, para que conociéndola y estimándola como es consiguiente, os esforcéis por

extenderla y arraigarla profundamente hasta verla prosperar y fructificar en toda la extension de esta Iglesia confiada á nuestra solicitud, que es el objeto de nuestros votos y de nuestros mas ardientes deseos.

11 El Apostolado de la Oracion, no es una orden religiosa, una cofradia nueva ó una congregacion como tantas otras que existen en la Iglesia. Todas estas instituciones, viven es cierto de la caridad y cuentan á la oracion entre sus medios de obrar; pero así una como otra, están reducidas en ellas á cierto y determinado objeto, segun la naturaleza é índole de cada una. El Espíritu Santo que las vivifica, es, dice el Apóstol, un Espíritu múltiple por la inmensa variedad de santos deseos, de aspiraciones y buenas obras, que inspira y ayuda á ejecutar. (1) Por eso vemos á las órdenes monásticas, á las cofradias y á todas las congregaciones y sociedades religiosas, semejantes á obreros de este admirable edificio de la Iglesia, dedicadas cada una segun su objeto particular, á aliviar las necesidades de los diversos é innumerables miembros del cuerpo místico de Nuestro Señor Jesucristo. Unas se entregan á la enseñanza de los ignorantes, otras á socorrer á los pobres; estas, á recoger y educar á las huérfanas, aquellas, abren sus brazos á los pecadores arrepentidos, ayudándoles en su penitencia y regeneracion espiritual. Cada una tiene su objeto, y cumple con él, segun la gracia que ha recibido. Nuestro amante Salvador, ha querido repartir, de esta suerte, el trabajo en el seno de su Santa Iglesia, para que todos fuésemos participantes de su misericordia y nos viésemos honrados á sus divinos ojos como instrumentos y ministros de su inagotable beneficencia.

12 Mas estos obreros de la Iglesia de Cristo, no son como los insensatos de Babel, cuya obra maldijo Dios, porque trabajando por orgullo, acabaron por no entenderse y se dividieron los unos de los otros. Y así como es propio de la soberbia y del amor desordenado de nosotros mismos dividir á los hombres, para que cada uno siga las inspiraciones mezquinas y egoistas de sus deseos personales, así tambien es propio de la caridad, dice el Padre San Bernardo, unir á los fieles en un mismo fin, que es la gloria de Dios y la santificacion de las almas. Por la caridad quedan muertas las miras individuales; y esta es cabalmente la causa, porque no pueden ser imitadas las obras de la caridad, ni por el orgullo, ni por ese sentimiento puramente humano que se llama filantropía, ni por el interes ó cualquiera otro móvil bastardo. La caridad sola es la que unifica todas esas obras diversas, conque los cristianos fervorosos se empeñan en socorrer las necesidades de todas clases, refiriéndolas todas á la gloria de Dios y la salvacion de las almas, sin que las distancias, que nada importan para quien solo aspira al cielo; ni la diferencia de tiempos, que es un mero accidente para quien trabaja por la eternidad, ni la variedad casi infinita de trabajos, destruyan la unidad de intenciones y de fin. Nada es capaz de separar á los que ha unido la caridad de Cristo; y de aquí nacen la soberana eficacia, á la vez que la belleza y armonía indestructible de la Santa Iglesia Católica, que es lo que quería decir el Salmista cuando exclamaba: *Ecce quam bonum et quam jucundum habitare fratres in unum.* (2)

(1) I. ad Cor. cap. XII v. 4 y seq.

(2) Psalm. CXXXII v. 1

13 De este primer principio de toda buena obra, de esta raiz oculta y poderosa de que nacen todos los frutos sazonados de la piedad, es de lo que aspira á apoderarse el „APOSTOLADO DE LA ORACION.” Con este pan saludable desea sustentarse, en esta fuente primitiva y pura anhela por apagar su sed; y como de la caridad proceden todas sus obras benéficas, y todos los ejercicios de piedad y religion á que se entregan todas las congregaciones religiosas, siguiendo cada una, como llevamos dicho, su propio instituto, claro es, que el APOSTOLADO DE LA ORACION, las abraza á todas, desea ser, y ayuda á hacer todo lo que ellas hacen; y sin ser una nueva asociacion ó una nueva orden, es mas bien, como el centro y el alma de todas las que existen ó pueden existir. En una palabra, es la práctica y el ejercicio cotidiano del Dogma sagrado y consolador de la Comunión de los Santos, que por este camino podeis, vosotros, Venerables Hermanos, dar á conocer á los fieles con toda claridad y puedan así recoger nuevos y abundantísimos frutos.

14 En efecto, el deseo único de los Santos, es decir, de los que tienen caridad, consiste en vivir unidos á Dios: *mihí autem adherere Deo, bonum est.* (1) Y desde que purificados ya de sus pecados, consiguieron el don inefable de la gracia santificante, se hicieron, dice el Apóstol, un mismo espíritu con El: *Qui autem adheret Domino, unus spiritus est.* (2) Estando, pues, todos ellos unidos á Dios, y no siendo con El y en El mas que un Espíritu, *unus spiritus*, todos ellos están unidos á la vez entre sí, no formando mas que un solo cuerpo cuya vida es la vida de Nuestro Señor Jesucristo; porque El es la Vid y los Santos son los Sarmientos, esto es, los renuevos de esa misma Vid que en ella nacieron, y en ella viven, crecen y fructifican: *Ego sum vitis, vos palmites.* (3) Y así, en la Iglesia de los Santos, aun cuando ellos no se conozcan, aunque no tengan la intencion de que sus buenas obras aprovechen á los demas, el mérito y la gloria de ellas se comunica á todos los otros, porque son miembros de un mismo cuerpo; con mayor razon sucederá, que cuando los cristianos extienden su intencion y la dilatan á todas las demas, esa reciprocidad y participacion de bienes espirituales deberá crecer sin duda y ser mas abundante, que es precisamente lo que intenta el APOSTOLADO DE LA ORACION cuando exige, que todos los que á él pertenezcan, apliquen distintamente el mérito de sus obras y de sus oraciones por toda la Iglesia y aun por todos los hombres. Quiere que todos los miembros estén animados de una grande y excelente caridad; y Santo Tomás nos enseña, que la caridad no es perfecta, si no abraza en su seno á todos los hombres, católicos, herejes, infieles, judíos, justos y pecadores, vivos y difuntos, deseando y pidiendo que todos se salven, y trabajando efectivamente por la salvacion de todos. Tales son Venerables Hermanos y amados hijos, las tendencias de la caridad, y tales son tambien los deseos y las miras del APOSTOLADO DE LA ORACION.

15. Consideremos ahora el medio de que se vale para realizar tan grande obra y veremos que es el único adecuado á su objeto.

El APOSTOLADO DE LA ORACION no predica, ni enseña la doctrina del Evangelio, no establece obras de beneficencia, no envia misiones á los países de herejes ó de infie-

(1) Psalm, LXXI v. 28.

(2) Id ad Corint cap. VI. 17.

(3) Joan, cap. XV, v. 5.

les, no sostiene con sus recursos á los que son enviados, como la obra de la propagacion de la fé; nada de esto hace al parecer, y en realidad, lo hace todo á la vez. El quiere ser y es en efecto á un mismo tiempo doctor de la ley, predicador del Evangelio así entre los católicos como entre los herejes; tanto en las tierras civilizadas, como en las salvajes, cooperador y sostenedor de todas las obras de beneficencia y caridad, administrador de los Sacramentos y de todos los bienes espirituales de la Iglesia; y sus miembros han de ser todos y cada uno, panegiristas, confesores, mártires, apóstoles. Todo esto, y nada menos que esto, quiere y se propone conseguir el Apostolado; y todo esto, y mucho mas alcanza por el medio infalible de la oracion. La oracion es el único medio adecuado á la caridad. Con la oracion, dice San Agustín, se hace lo que se puede, y se pide lo que no se puede hacer. Pidiendo nosotros orando, hacemos lo que es imposible, ó mejor dicho, nada es imposible con la oracion para el cristiano. Con ella puede todo lo que Dios puede, puesto que Dios mismo hizo poner en manos de aquel que ora, todo su poder infinito. (6) La oracion pues, es el gran medio, el recurso poderoso del Apostolado, y el Apostolado de la Oracion, es por ella el Apostolado universal.

16 Orad, Venerables Hermanos, haced que vuestros feligreses oren, enseñadles á pedir y que ellos pidan á Dios con veras de su corazon el bien que ellos no puedan hacer, y se hará todo el bien en la tierra, y por ellos será hecho. Que pidan fortaleza para los mártires, luz y espíritu para los predicadores, acierto para los Prelados y Gobernantes, contricion perfecta para los pecadores, perseverancia para los justos, fé para los infieles, sumision para los herejes; que pidan pan para los hambrientos, socorro para todos los necesitados; que pidan paz para la Iglesia, prosperidad verdadera para los pueblos, gracia para todos y gloria para Dios; que pidan por todas y cada una de las necesidades que se sufren en el mundo, así por las que conocen, como por aquellas que ignoran, y será suyo el mérito como si todas y cada una las hubiesen ellos satisfecho. Porque pidiendo acierto para los Pastores, será suyo el honor de los que gobiernan sabiamente; porque pidieron por los que sufren el martirio, llevarán un dia en sus manos las palmas de los mártires; porque pidieron pureza para las vírgenes, fé para los confesores, constancia inquebrantable para los justos, de ellos serán tambien la candidez y blancura de las vírgenes, las luces de los confesores y las coronas de los Santos. Aunque sean ignorantes, si pidieren por los Doctores, será suya la gloria de la sabiduría: aunque sean pobres, si pidieren el socorro de los necesitados, suya será la misericordia que se promete á los misericordiosos. Porque aquel que ora está en todas partes, porque está en Dios: obra y hace todo el bien que desea, y que pide, porque obra junto al Padre de las luces, de quien desciende todo don perfecto. Sufre con los que sufren, ora con los que oran, padece el martirio con los que padecen, predica con los que anuncian la verdad, gobierna á los Pueblos con los que los gobiernan segun el espíritu de Dios, administra los Sacramentos con los Sacerdotes, y con los Pastores de la Iglesia, apacienta con pastos sanos y abundantes el rebaño de Nuestro Señor Jesucristo. ¡Tal es el poder de la Oracion!

17. Mas, cuanto poder, que eficacia no adquiere la oracion cuando se hace en

(1) Marc. XI, 24. Joan. XIV, 13.

comun? La ley de Dios, y por consiguiente su voluntad soberana es, que el hombre viva en sociedad con sus semejantes. Para humillarnos, haciéndonos conocer nuestra debilidad personal y la dependencia en que estamos de los demás; para hacernos caritativos y generosos, viendo que los bienes deseados no los podemos obtener por nosotros solos, sino juntos con nuestros hermanos; y para hacernos, por último, mas y mas semejantes á aquella infinita bondad, que no puede vivir sola porque su gloria y su vida consisten en dar; por todo esto, Venerables Hermanos, ha querido el Señor criar al hombre en sociedad, y no permitirle vivir fuera de ella. Nuestras fuerzas se multiplican cuando nos asociamos, y á la sociedad concede Dios bienes que, los individuos aislados no podrían alcanzar, pero ni siquiera desear, ni conocer.

Y si esto pasa en el órden de la naturaleza, una ley análoga debe regirnos en el órden sobrenatural. La Iglesia es la gran sociedad de los hijos de Dios, y no nos podemos salvar fuera de ella. Nosotros fuimos redimidos por la sangre preciosa del Redentor, que se dió así mismo, como nos lo enseña el Apóstol, para hacer de nosotros un Pueblo particularmente consagrado á su servicio, y fervoroso en el bien obrar: *Ut mundaret sibi populum acceptabilem, sectatorem bonorum operum.* (1)

De aquí es que, nuestras oraciones nunca tienen mayor fuerza que cuando las hacemos en nombre de la Iglesia. Reunimos entonces nuestras voces, débiles cada una por separado, y formamos con ellas una gran voz, que es como el inmenso clamor de todo el pueblo escogido caminando todavía por el desierto; es el grito poderoso de toda esa nación santa, investida del Sacerdocio real, que no puede menos que penetrar hasta los oídos de nuestro misericordioso Padre que está en los Cielos.

18. Y aun en aquella petición, modelo celestial que nos legó Nuestro Divino Maestro para que orásemos con perfección, en aquella fórmula sagrada en que, según la expresión de San Agustín, el celestial Jurisperito nos dejó escrita la mejor manera de obtener justicia y gracia en el Tribunal de Dios, encontramos esta misma verdad, es á saber: que nuestra oración debe tener un carácter social, y que cada uno ha de pedir no solo por sí, sino por toda la inmensa familia de que él es miembro, y á cuyo Padre se dirige. He aquí, nos dice, como debéis orar: "Padre nuestro que estás en los Cielos... el pan nuestro de cada día dánosle hoy... perdónanos nuestras deudas. No nos dejes caer en la tentación; mas líbranos de mal." *Sic orabit: Pater noster... panem nostrum... da nobis... Dimitte nobis debita nostra* (2). No decimos Padre mio, observa San Cipriano, sino Padre nuestro; no decimos dame, sino danos, porque el Doctor de la unidad no quiso que cada uno rogase únicamente por sí, sino que rogase por todos. *Ideo non dicimus Pater meus, sed noster; nec da mihi, sed da nobis, quia unitatis Magister noluit privatim preces fieri, ut scilicet quis pro se tantum precetur.*

19. Atendiendo á estas consideraciones, el Apostolado exige que las oraciones de sus miembros vayan siempre unidas á lo ménos en un mismo fin y en una misma intención, á cuyo efecto el Director Diocesano dirige periódicamente las intenciones de los asociados, como lo vereis, Venerables Hermanos, cuando conozcais detallada-

(1) D. Paul. ad Tit. cap. II v. 14.

(2) Math. VI. v. 9. et seq.

mente la organización del Apostolado. Porque, aspirando á dilatarse y á extenderse y habiéndose propagado efectivamente, por una visible protección de Dios, por toda la tierra, no pudiendo unir á sus miembros físicamente, los congrega por lo ménos en los fines y en las intenciones.

20. Mas para que este lazo no fuese débil, y se rompiese con facilidad, sino por el contrario vigoroso, y estrechísimo sobre toda manera, como convenia á la unidad indisoluble y para siempre duradera en que anhelaba constituirse, ha escogitado un medio tan eficaz y tan divino, que no puede ménos que tenerse por inspirado por Dios Nuestro Señor, para encender en este mundo, ya casi convertido en cenizas áridas y heladas, la llama vivificante de su amor, próximo al parecer á extinguirse. Será lo último que os expliquemos, Venerables Hermanos, y amados hijos; pero suplicandoos ántes, que fijéis sobre ello fuertemente vuestra atención; porque lo que vamos á decir, á la vez que explica la naturaleza íntima del Apostolado de la Oración, es altamente edificante, dulce y consolador para todos.

21. Era ciertamente una dificultad para el Apostolado, y no pequeña, sino humanamente invencible, la de unir á hombres de todas las partes del mundo, en la unidad estrecha, pero interior y puramente espiritual de una misma intención en las obras y en las oraciones. En la vacilación constante de nuestros deseos, en la multitud tan variable de nuestras necesidades y en la ignorancia de nuestras oraciones, en las que no sabemos casi nunca lo que debemos pedir; sin un símbolo comun, sin una enseña alta y visible para todos desde las estremidades de la tierra, era una pretención estraña, por no decir absurda, la de unir á los hombres todos en una misma petición, en un mismo deseo. El pueblo Israelita tuvo en el desierto la serpiente de metal, hácia la cual debían todos volver sus ojos para ser salvos de las mordeduras de las serpientes venenosas: después, en la tierra de promisión, los hijos de Jacob tuvieron un templo elevado sobre el monte de Sion, hácia el cual miraban siempre para ser oídos. ¿Cual será, pues, la enseña comun de los cristianos? ¿Cual será el Templo único y sagrado hácia el cual debemos mirar para ser escuchados por nuestro Dios? ¡Ah! esta enseña del nuevo Pueblo no es otra, que aquella víctima santa, exaltada y sacrificada en la Cruz; ese Templo no es otro, que el Templo único y excelente de la humanidad sacratísima de Nuestro Señor Jesucristo, en la cual quizo encerrarse toda la divinidad y la magestad del Verbo Divino, para habitar en ella corporalmente como dice San Pablo. (1)

22. A esta enseña pues, y á este Templo debemos mirar los cristianos si queremos ser oídos en nuestras oraciones, y el Apostolado de la Oración nos invita á reunirnos allí y pone entonces en nuestros labios, y sobre todo, en nuestros corazones, una misma plegaria, que será tanto mas eficaz, cuanto mas estrecha sea la union que tengámos con Jesucristo. Porque no ignorais, Venerables Hermanos, y es este un punto capital de nuestra fé, que ninguna oración es agradable á Dios, sino aquella que va acompañada con la oración omnipotente de Jesucristo. El es Dios, y no hay otro Dios fuera de él. Yo soy el camino, dice, y fuera del camino no hay mas que sendas perdidas. Nuestras oraciones deben apoyarse en algun mérito, y todo mérito viene de Jesucristo, *de cuya plenitud recibimos todos.* (2) Necesitamos un in-

(1) Ad Colossen II v. 9

(2) Joan, Cap. I v. 16.

tercesor que presente á Dios nuestras peticiones, y no hay mas mediador que el mismo Jesucristo: *Unus mediator Dei et hominum*; (1) necesitamos un sacerdote que ore por nosotros, penetrando hasta el trono de Dios, y solo Jesucristo penetró en el Sancta Sanctorum de los cielos, llevando en sus manos la sangre de la redencion: *Introivit semel in Sancta, aeterná redemptione inventá*. (2) Cualquiera otro Sacerdote ó intercesor, ó no es verdadero, ó ha recibido de Jesucristo su mision. Por esta causa asegura San Agustin, que aquel que orare excluyendo de su oracion á nuestro Señor Jesucristo, como pretenden aquellos que, desecharlo culpablemente la religion revelada, quieren crearse un culto natural y filosófico, en que ellos, miserables y pecadores! se entendieran directamente con Dios, estos, dice el Santo Doctor, en vez de agradar á Dios, cometerian un crimen merecedor de un espantoso castigo.

23 Ni basta que nuestra oracion sea hecha por Nuestro Señor Jesucristo, sino que es además indispensable que se haga en Jesucristo, en quien plugo al Padre de las misericordias unirnos á todos con los lazos de la mas exquisita caridad. Porque nuestras oraciones por perfectas que fuesen, ¿qué podrian valer delante de Dios, sino viera al fin en ellas mas que obras humanas, solicitando el don de la gracia, con la cual todas las riquezas de la naturaleza estan en una desproporcion infinita? Si habian de ser oidas, si habian de merecer la gracia y la gloria, era preciso que nuestras oraciones, así como todas nuestras obras, tomaran un carácter divino, se divinizaran en sí mismas, para que de esta suerte, Dios tratara en nosotros con Dios; es decir, el Hijo con el Padre, el negocio, divino tambien, de nuestra salvacion. Era necesario, Venerables Hermanos, que Dios se uniese á nosotros de tal suerte, que nuestras obras fueran obras de Dios, y nuestras oraciones, oraciones de Dios, y nuestros suspiros y nuestros sufrimientos, y nuestras lágrimas, lágrimas tambien y sufrimientos y suspiros de Dios. Que Dios se hiciera con el género humano, una sola masa, segun la expresion de la Escritura, *Conglutinatus est Dominus patribus tuis*: (3) Masa humana, masa terrena, pero mezclada con una levadura divina, que le diera vida y fortaleza. Era necesario que Dios fuese nuestro hermano, teniendo con él una misma sangre: y mas que nuestro hermano, nuestro padre, por haber recibido de él la sangre y la vida; y mas que nuestro padre, nuestro esposo, estando unidos á él con los vínculos estrechísimos de la caridad; y mas que nuestro esposo, nuestro alimento, dándonos para sustentarnos su carne y su sangre y con ellas su aliento y su espíritu; y mas que nuestro alimento, nuestra vida, para que en él viviésemos y dentro de él estuvieran nuestros movimientos y nuestra misma existencia; *In ipso vivimus, movemur et sumus*. (4) Y gracias á la misericordia infinita de nuestro Dios, que nada ha querido economizar de lo que fuera necesario ó conveniente para nuestra salud, todos esos prodigios estupendos, se han realizado con estupor de la naturaleza y con asombro de los Angeles. Por mas que nuestra razon no lo comprenda, vivimos todos en Cristo, que no sería el nuevo Adán, si no estuviéramos en él todos, como estuvimos en nuestro primer Padre. Tenemos con él, y en él una unidad tan perfecta, que somos carne de su carne, y hueso de sus

(1) Ad Tim. II. v. 5.
 (2) Ad Heb. c. IX, v. 13.
 (3) Deut. X. 15.
 (4) Act. XVII. 28.

huesos, una vez que no somos con él, mas que un cuerpo, como no teme afirmar el Apóstol: *Unum corpus multi sumus, omnes qui de uno pane participamus*. (1) El primer Adán recibió un espíritu de vida, mas el segundo Adán fué creado con espíritu vivificador: *Factus est... novissimus Adam in Spiritum vivificantem*. (2) En él, pues, está la vida, y así como el vive por el Padre, de quien procede, así nosotros que participamos de su carne bendita, vivimos por él: *Ego vivo propter Patrem, et qui manducat me et ipse vivet propter me*. (3) Es decir, que vivimos de su misma vida, que su espíritu es nuestro y que aquel aliento poderoso que le resucitó de entre los muertos, vivificando por ahora nuestras almas, y reservándose para algun dia vivificar tambien estos cuerpos mortales que se han de revestir entónces de la inmortalidad y de la incorrupcion, habita en nuestras almas, y las hace participantes de la naturaleza divina.

24. En el fondo del alma del verdadero cristiano brotan sentimientos tan altos y tan puros que son los mismos del alma novilísima de Jesus: *Hoc sentite in nobis quod et in Cristo Jesu* (4) Siente que es hijo de Dios y que hay en él algo que descendió del Cielo y que tiende hácia el Cielo como á la casa de su Padre, *Accepistis Spiritum adoptionis filiorum, in quo clamamus: (Abba Pater)*. (5) Desea gozar, pero no los bienes de la tierra, sino los bienes del Cielo: en ellos espera, y como solo en ellos piensa, solamente de ellos sabe hablar: *Nostra autem conversatio in caelis est*. (6) Allí la espera, no el deleite de la carne, no la alegría de los Angeles, sino el gozo inefable de su Señor: *Intra in gaudium Domini tui*. (7) y Cristo está esperándole para sentarle, como á hermano en su mismo trono, *Dabo sedere mecum in throno meo*. (8) Y mientras peregrina en la tierra, mientras no suena la hora del descanso, sufre, es cierto, y padece, pero sufre en Jesucristo, cuya pasion completa él con sus sufrimientos, *Adimpleo quae desunt passionum Christi*. (9) Finalmente, si estos dolores de la tierra le hacen llorar y gemir, es el Espíritu de Cristo quien en él clama y pide, con gemidos que no oyen los oidos mortales, pero que penetran las nubes y enternecen el Corazon de Dios, que reconoce desde el cielo la voz suplicante de su hijo, á la cual no sabría resistir: *Ipse autem Spiritus postulat pro nobis gemitibus inenarrabilibus*. (10) Tan cierto así es que el verdadero cristiano se une á Jesucristo con una union tan estrecha que parece ya difícil distinguirlos. *Conglutinatus est Dominus patribus tuis*. (11) Por consiguiente, si el Espíritu de Cristo no habitase en nosotros, si no diese á nuestras oraciones la voz omnipotente de sus clamores, ¿Qué seriamos ante Dios si nó sordos y mudos; cadáveres impotentes privados del espíritu y consiguientemente de la vida? Todavía más: las acciones de los miembros, cuando se hacen independientes de la cabeza, cuando mas que movimientos racionales no son mas que convulsiones desor-

(1) 1 Cor. X. 17.
 (2) 1 Cor. VI. 45.
 (3) Joan. VI. 58.
 (4) Philip. II. 5.
 (5) Rom. VIII. 15.
 (6) Philip. III. 20.
 (7) Math. XXV. 22.
 (8) Apoc. III. 21.
 (9) Colos. I. 24.
 (10) Rom. VIII. 26.
 (11) Dent. X. 15.

denadas y sin objeto, y esto mismo serán nuestras oraciones separadas de aquel que ha querido por amor, sernos necesario, y que por otra parte nunca nos faltaría.

25. ¡Unámonos pues, más y más á Nuestro Señor Jesucristo! que este sea el único pensamiento, el anhelo solo de nuestras almas! Los miembros del cuerpo del hombre no pueden ya unirse más á él, pero pueden prestarse mas obedientes á las órdenes del corazon de quien reciben la vida, y estar cada vez mas atentos á sus indicaciones para acatarlas mas pronta y fidelísimamente. El corazon es fuente de la sangre y de la vida, y los miembros vivirán tanto más, cuánto más se acerquen al corazon. El corazon es el foco de donde se deriva para todos los miembros el calor y la vida, y la perfeccion de todos los miembros está en esa influencia del corazon. Y como pasa en el cuerpo del hombre, así pasa en el cuerpo místico de Nuestro Señor Jesucristo, es decir, en la Iglesia. El corazon de la Iglesia viene hacer, ¿quién lo creyera? el corazon adorable de Jesucristo. De allí parten á todos los miembros esos movimientos celestiales, esos arranques generosos que el mundo admira y no comprende; de allí viene la sangre que la riega, sangre preciosa, unida para siempre al Verbo, que es la vida; de allí tambien el sentimiento, el afecto, el amor encendido que embriaga á los Santos, como vino generoso, y que produce en ellos aquellas extravagancias sublimes, locuras para el mundo, actos de una sabiduría consumada y divina para los Angeles del cielo.

26. ¿Como hablar, Venerables Hermanos y amados hijos, dignamente del corazon de Jesucristo? Reunid en un solo pecho todos los sentimientos mas delicados, mas generosos, mas vivos que conosciáis, y todavía no habreis llegado ni con mucho á aquella Magestad, á aquella Bondad, á aquella inocencia, á aquella pureza infinita, á aquella hermosura divina que causa en los cielos el gozo eterno de los Bienaventurados. El mas hermoso de los hijos de los hombres, tiene tambien el corazon mas levantado, mas noble y mas bueno entre todos los corazones buenos nobles y levantados. Los Santos han recibido muchas gracias; pero él ha recibido mucho mas que todos: *Unxit te Deus pro consortibus tuis* (1) ¡Acumulad en una sola alma toda la ternura de las madres y de las esposas, toda la solicitud y vigilancia amorosa de los Padres, toda la fidelidad de los mejores amigos; poned sobre esto toda la fortaleza de los héroes y todas las virtudes celestiales de los Santos; juntad luego toda la magestad de los reyes, con la inocencia y candor de los niños y de las vírgenes, y tendreis entónces alguna idea de la magestad excelsa, de la virtud invencible, de la caridad infinita, del candor inmaculado, del adorable corazon de Nuestro Señor Jesucristo; porque todo eso está allí en su mas alto punto de perfeccion; y sobre todo eso, como el sol cuando se levanta sobre la tierra, está allí la divinidad prescediendo todo aquel mundo de belleza, de verdad y de justicia!!

27. Si el Apostolado de la oracion no tuviere otro mérito, todavía sería digno, Venerables Hermanos, de nuestra mayor estima y veneracion, por haber ayudado tan eficazmente á propagar por el mundo la devoción al Sagrado Corazon de Jesus. Porque esta devoción es la esperanza de la Sociedad y de la Iglesia en las presentes persecuciones, como lo afirmó el gran Pontífice que acaba de morir, y cuya memoria gloriosa durará para siempre. ¿No es acaso la oracion el gran recurso, el medio om-

(1) Ps. XLIV. v.

nipotente, que Dios Nuestro Señor ha dejado á su Iglesia para que triunfe de sus enemigos y libre de temor le sirva todos los dias en santidad y justicia? Pues si ponemos nuestras oraciones juntas con las que sin cesar eleva por nosotros el corazon benignísimo de Jesus, si oramos segun sus intenciones, y nos esforzamos por comunicar á nuestras preces algo de la devoción, de la humildad, de la obediencia de Jesucristo, nuestras oraciones serán sin duda oídas, porque tendrán entónces, mayor caridad, mayor estencion y mayor eficacia. Mayor caridad, porque ninguna caridad es comparable con la caridad que salvó al mundo, y que incesantemente le salva; mayor estencion, porque en el corazon de Jesus y conforme á sus divinas intenciones, se entenderán á todos los hombres y á todas sus necesidades. Imaginaos respecto de esto último, un hermano amoroso que desea pedir á su padre el remedio de las necesidades de sus hermanos. A estos, no los conoce todos, y respecto de sus necesidades, unas ha visto, sospecha otras é ignora la mayor parte. Entretanto, su padre bueno y solícito no puede ignorar quiénes son sus hijos y sabe tambien que necesidades sufren cada uno. Dada esta situacion, que cosa mejor pudiera hacer que dirigirse á su padre y decirle: "padre mio, yo te ruego que socorras por tu misericordia las necesidades de mis hermanos; mas como no los conozco á todos, y como aun de aquellos que conozco no se todo lo que necesitan, yo te ruego ¡oh padre! á tí que los conoces y que sabes lo que necesitan, á tí que los amas, y deseas hacerlos felices, que lo hagas todo conforme á los deseos de tu corazon."

28. Esto es precisamente Venerables Hermanos, lo que nosotros hacemos con Nuestro Señor Jesucristo en esta liga del Apostolado de la Oracion: Nos confesamos ignorantes aun para pedir por nosotros mismos convenientemente, y mucho mas cuando se trata de otros y de todas las necesidades de la Iglesia universal. *Quid oremus sicut oportet, nescimus.* (1) Pero como nos dirigimos á Aquel cuya ciencia infinita nada ignora, que conoce el corazon de todos y los movimientos mas ocultos de cada uno de esos corazones que él mismo crió: *Qui finxit singulatim corda eorum* (2) unimos nuestra intencion con la de su corazon amantísimo, y desde entónces, Venerables Hermanos, nuestra oracion es la oracion de Nuestro Señor Jesucristo, nuestra voluntad se refunde en la suya, y pedimos en sustancia, que salve á su Iglesia segun sus altísimos designios, que socorra las necesidades espirituales y temporales de todos los hombres, que se cumplan sus soberanos deseos y que se haga, por último, su voluntad así en la tierra como en el cielo. Así es como por nosotros se puede cumplir tambien en la tierra y en el cielo, y cada uno, segun sus esfuerzos, puede contribuir á la realizacion de esos designios de su providencia, é incorporados en Jesucristo, y unidas nuestras oraciones con las suyas, somos sus auxiliares en la salvacion del mundo, y podemos muy bien llevar el nombre de Apóstoles, porque somos miembros del Apostolado de la Oracion.

29. Atraídos irresistiblemente por la importancia y la belleza del asunto que nos ocupa, hemos dejado correr nuestra pluma, ensanchando los límites de esta carta, que tendríamos por demasiado estensa, si no se tratara de recomendaros una obra tan santa, tan agradable á Dios, tan útil y provechosa á las almas y cuyo es-

(1) Rom VIII 26.

(2) Ps XXXII. 15.



establecimiento en toda la Diócesis deseamos ardientemente, porque la estimamos como un gran recurso para obtener del cielo el remedio de todos los males que afligen á la Iglesia y á la Sociedad en general; y en particular á los pueblos que están bajo nuestra inmediata vigilancia pastoral.

30 Para que los señores Párrocos y demás Eclesiásticos que deban entender en esto, tengan todas las instrucciones conducentes al establecimiento, régimen, conservación y aumento del "Apostolado de la Oracion" que Nos, por causa de brevedad omitimos dar aquí, podrán ocurrir al Director Diocesano de esta asociación, que lo es el Sr. Canónigo Lic. D. Julian María Velez, de quien recibirán los reglamentos y las instrucciones que desearan; limitándonos por nuestra parte, á exhortarlos con las mas vivas instancias, para que cada uno en su respectiva Parroquia procure establecer definitivamente el Apostolado de la Oracion, durante el tiempo del presente Jubileo, á fin de que esto mismo sirva para mantener y aumentar mas y mas en los pueblos, en las familias y en los individuos; en bien de la Religion y de la Sociedad, los frutos de justicia, de santidad y de virtud, que esperamos conseguir en estos dias de gracia y de misericordia.

31 Para concluir, Venerables Hermanos y muy amados hijos, os hacemos las siguientes advertencias que juzgamos importantes:

1ª Aunque segun el tenor de las Letras Apostólicas, este Jubileo debería terminarse el dia primero del próximo Junio, sin embargo, el Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo de México, nos ha hecho saber, que Ntro. Smo. Padre el Sr. Leon XIII, "motu proprio," se ha dignado prolongarlo hasta treinta y uno de Agosto inclusive para todas las Iglesias de nuestra República, atendido quizá, el notorio retardo con que comúnmente llegan á nuestro pais los documentos emanados de la Santa Sede. En consecuencia, y no obstante la fecha que se fija en las Letras Apostólicas, quedan los señores Párrocos autorizados, para hacer saber á sus fieles, que es tiempo hábil para ganar el Jubileo, todo el que transcurra desde la publicacion de la presente carta, hasta el dia último de Agosto.

2ª Las obras expresamente mandadas para ganar el Jubileo son las siguientes: I. Visitar durante ese tiempo dos veces cada una de las tres Iglesias que se designan, ó tres veces si fueren dos las Iglesias designadas, ó finalmente, seis veces, si no hubiere mas que una Iglesia en el lugar. Durante cada visita, se ha de hacer oracion á Dios, segun la intencion del Sumo Pontífice, pidiendo la exaltacion de la Santa Iglesia, la extirpacion de las herejías, la conversion de los pecadores y la paz y concordia entre los príncipes cristianos. No está determinada la oracion que deba hacerse; pero bastará rezar la estacion mayor al Santísimo Sacramento, ó si se quiere mejor, se cumplirá esta condicion, asistiendo al ejercicio vespertino, que está establecido en todas las Parroquias del Arzobispado. II. Confesarse y comulgar con las disposiciones necesarias, siendo de advertir, que esta confesion y comunión, deben ser distintas de las que estamos obligados á hacer para cumplir con el precepto Pascual. En este punto, será bien que los confesores, siguiendo la doctrina del Sr. Benedicto XIV, exhorten á los penitentes; pero sin obligarles estrictamente, á que comiencen las obras del Jubileo, por la confesion, á fin de que las hagan todas en estado de gracia: tambien les advertirán que, si desgraciadamente recaen en el pecado, ántes de cumplir la última obra prescrita, tienen necesidad de volverse á con-

fesar, para recobrar la gracia y conseguir la aplicacion de la indulgencia. III. Ayunar una vez dentro del tiempo del Jubileo, en un dia, en que el ayuno no esté mandado por la Iglesia, y usando solamente de los alimentos acostumbrados en los dias de rigurosa abstinencia. Este ayuno obliga generalmente á todos los que pretendan ganar el Jubileo, y por esta razon, aún á aquellas personas que por enfermedad, ó por algun otro motivo están legitimamente dispensadas del precepto del ayuno, deben considerarse obligadas á hacer este, ó pedir al confesor que se les conmute en otra obra que crea mas conveniente, segun su prudencia. IV. Dar una limosna en favor de los pobres, ó para alguna obra pía. La limosna es una condicion esencial, y que obliga generalmente á todos; no se fija ni la cantidad ni la especie, sino que se deja al arbitrio y devocion de cada uno. Con esta ocasion, exhortamos á los fieles, á que sin olvidarse de los pobres que diariamente se presentan demandando algun socorro; de las viudas, huérfanas y vergonzantes, que en el retiro de sus casas sufren en silencio toda clase de privaciones, se acuerden de depositar cuando les sea posible en poder de los Párrocos, alguna cantidad para el Ovolo de San Pedro, para el centavo de Nuestra Señora de Guadalupe, para la obra de la propagacion de la fé. Las cantidades que se reunieren para todos ó para alguno de esos objetos, serán remitidas por los señores Párrocos á nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno.

3ª Las Iglesias que designamos para las visitas son, en esta Capital, la Catedral, San José y la Compañía. Fuera de aquí, la Iglesia Parroquial y otras dos si las hubiere, que señalará el Párroco. Si no hubiere mas que dos ó una sola, en ellas se distribuirán las seis visitas, segun se ha dicho, y que nunca se harán en un solo dia, sino distribuidas durante el tiempo del Jubileo.

4ª En las Haciendas y Ranchos, las mujeres embarazadas, las madres de familia, los niños y los que tuvieren legitimo impedimento para ir á las poblaciones, podrán hacer las visitas en las capillas rurales mas inmediatas.

5ª Los confesores podrán conmutar las visitas en otras obras de piedad ó religion, á las personas que por razon de sus votos, enfermedad, prision ó cualquiera otro impedimento no puedan practicarlas. Así mismo, podrán conmutar la comunión, á los niños que no deban ser admitidos á ella, y el ayuno y la limosna á todos los que estén legitimamente impedidos de hacerlo; pero imponiéndoles siempre alguna otra obra, en sustitucion de la que se les dispensa.

6ª Exhortamos á los Párrocos y confesores á que lean una y muchas veces atentamente, las Letras apostólicas insertas en esta carta, para que, siguiendo su tenor literal hagan un recto uso de las facultades que se les conceden; y en caso de presentárseles alguna dificultad, dirijan sus consultas á nuestra Secretaría, para resolverlo que tuviéremos por mas conveniente.

7ª Así mismo, los exhortamos para que en el tiempo del Jubileo promuevan cuanto creyeren oportuno y conducente, á excitar en los fieles, el espíritu de compuncion y de penitencia, á fin de que no dejen correr inútilmente un tiempo tan precioso. A este fin, predicarán con mayor frecuencia la divina palabra, escogiendo de propósito aquellas materias que estén mas en armonía con las circunstancias del tiempo y las necesidades espirituales de sus feligreses: estarán ellos mismos, y cuidarán de que estén mas constantes en el confesonario los sacerdotes todos, que en la comprension de sus respectivas Parroquias tengan expedito el uso de sus licen-

cías, á fin de que en todo ese tiempo reciban oportunamente las confesiones de los penitentes que los soliciten.

8^a Para solemnizar la apertura del Jubileo, tanto en nuestra Iglesia Catedral, como en cada una de las Parroquias, se cantará una misa solemne en honor del Santísimo Sacramento con sermón y exposición durante todo el día, y concluida la misa, se cantarán las Letanías de todos los Santos con las preces y oraciones mandadas. El treinta y uno de Agosto, para la clausura del Jubileo, la misa será en acción de gracias á la Santísima Trinidad, y habrá así mismo sermón y exposición durante todo el día, y por la tarde, ántes de cubrir, se cantarán las Letanías mayores y el *Te-Deum*. Fuera de esto, habrá durante el Jubileo otras tres misas solemnes, que distribuirán prudencialmente, nuestro Venerable Cabildo en la Catedral, y los Párrocos en sus Parroquias, siendo una, en honor de la Santísima Virgen, la segunda en honor del gloriosísimo Patriarca Señor San José y la tercera en el del Santo Patron de cada lugar.

9^a Mandamos que esta carta sea leída, INTER MISSARUM SOLEMNIA, tanto en nuestra Santa Iglesia Catedral, como en todas las Parroquias, el domingo inmediato después de su recepción. Si se creyere oportuno, podrá dividirse su lectura en dos partes; la primera, desde el principio hasta el número cuatro inclusive: la segunda desde el número cinco hasta concluir. Si así se hace, esta lectura tendrá lugar en la Catedral en dos domingos consecutivos; pero en las Parroquias, se leerá la primera parte durante la misa parroquial, y la segunda en el ejercicio vespertino. Los ejemplares extendidos, se fijarán en los lugares de costumbre.

32. Nada nos resta ya, sino exhortaros á vosotros Venerables Hermanos, nuestros cooperadores en el sagrado ministerio, para que multipliqueis los esfuerzos de vuestro celo y de vuestra caridad, en favor de esos fieles confiados á vuestro cuidado; y á vosotros amados hijos, os diremos con el Apóstol: QUE NO RECIBAIS ENVANO LA GRACIA DE DIOS; (1) sino que dóciles al llamamiento divino, corráis presurosos á las fuentes del Salvador, para purificaros de vuestros pecados, para apagar esa sed que os devora y recobrar esa paz, esa tranquilidad del espíritu, prenda de verdadera dicha, nuncio de cumplida felicidad, que el pecado os arrebató, que inútilmente la pedireis al mundo, y que solo el Señor puede daros, porque eternamente será cierto, QUE SOLO EN DIOS ESTA NUESTRA SALVACION. (2) *Vere in Domino Deo nostro salus Israel.*

Dada por Nos, sellada con nuestro sello, y refrendada por nuestro Secretario de Cámara y Gobierno, en Morelia á 19 de Mayo del año del Señor de mil ochocientos setenta y nueve.

(1) V. D. Paul. II. ad Cor. VI. v. 1.
(2) Jerem. III. 23.

† José Ygnacio,
Arzobispo de Michoacan.

P. M. D. S. S. I. y R.

Luis Maconzet.
Secretario.



JUAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA GENERAL DE BIBLIOTECA

B
•
C